



web

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”.

ACUERDO No. 082 -2017- MPCH.

Chíncha Alta, 14 de Diciembre de 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de Diciembre de 2017 y;

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de Diciembre de 2017, el Informe N° 3484-2017-GAT/MPCH de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial de la Entidad del día de la fecha, respecto a la necesidad de priorizar la Ejecución de PIP en el Marco de la Ley No. 29230 “Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP.

Que, con Informe No. 696-2017-MPCH/GAT7SGO-OAÑQ, de fecha 13 de Diciembre de 2017, el Sub Gerente de Obra de la Entidad, comunica que en mérito a la aprobación del expediente técnico mediante Resolución N° 2585-2017-GM/MPCH, de fecha 05 de Octubre del 2017, con que se aprueba ejecutar la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES MOISES FLORES, EL OLIVAR, ANDRES RAZURI, ARICA, NICOLAS DE PIEROLA, CHACHAPOYAS, FAUSTINO SANCHEZ CARRION, MARISCAL CASTILLA, DIEGO DE ALMAGRO, MARISCAL SUCRE, FRANCISCO PIZARRO, CAQUETA Y PASAJES ANEXOS EN EL SECTOR COMERCIO DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA — ICA — **PRIMERA ETAPA**" con código SNIP 344837. De otro lado, a través del PIP Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en las Calles Moisés Flores, El Olivar, Andrés Rázuri, Arica, Nicolás de Piérola, Chachapoyas, Faustino Sánchez Carrión, Mariscal Castilla, Diego De Almagro, Francisco Pizarro, Caquetá y Pasajes Anexos en el Sector Comercio del Distrito de Chíncha Alta, Provincia de Chíncha — Ica, código SNIP 344836, se ha intervenido en esta zona con el mejoramiento de los servicios de agua potable y desagüe (cambio de redes antiguas y en mal estado de conservación), la misma que se ha culminado. Además de ello, considerando que esta zona de la ciudad ha sido ocupada por el comercio ambulatorio por aproximadamente 40 años, es necesario recuperar el ornato de la ciudad; por lo que en este contexto, es que la alta dirección requiere la ejecución de la **SEGUNDA ETAPA** del PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES MOISES FLORES, EL OLIVAR, ANDRES RAZURI, ARICA, NICOLAS DE PIEROLA, CHACHAPOYAS, FAUSTINO SANCHEZ CARRION, MARISCAL CASTILLA, DIEGO DE ALMAGRO, MARISCAL SUCRE, FRANCISCO PIZARRO, CAQUETA Y PASAJES ANEXOS EN EL SECTOR COMERCIO DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA — ICA, por la modalidad de financiamiento **Obras Por Impuestos**.





Que, asimismo la Sub Gerencia de Obra, informa que es necesario adecuarse a la ley 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado y al Decreto Supremo N° 409-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, que en su artículo 6 "de la lista de proyectos priorizados" indica "Corresponde a las Entidades Públicas aprobar la lista de proyectos priorizados. Estos proyectos deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la Declaración de viabilidad en el marco del SNIP y, cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica. Para la aplicación del presente, deberá considerarse lo siguiente: a) La lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco de la Ley N° 29230 deberá ser aprobada por el Consejo Regional, **Concejo Municipal** o Consejo Universitario. Dicha lista es remitida a Pro inversión a fin que la publique en su portal institucional dentro de los tres (3) días de recibida. Las Entidades Públicas deben actualizar dichas listas periódicamente y como mínimo una vez al año..."; por tanto, se requiere que el concejo municipal apruebe la lista de proyectos priorizando su ejecución en el marco de la ley N° 29230. Dentro de ellos se pueden enumerar: 1. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES MOISES FLORES, EL OLIVAR, ANDRES RAZURI, ARICA, NICOLAS DE PIEROLA, CHACHAPOYAS, FAUSTINO SANCHEZ CARRION, MARISCAL CASTILLA, DIEGO DE ALMAGRO, MARISCAL SUCRE, FRANCISCO PIZARRO, CAQUETA Y PASAJES ANEXOS EN EL SECTOR COMERCIO DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA — ICA — SEGUNDA ETAPA", con Código SNIP 344837. Informe ratificado por la Gerencia de Acondicionamiento Territorial con informe de vistos.

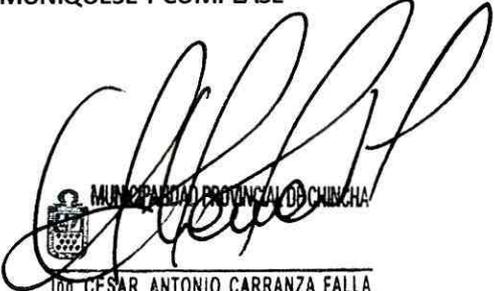
Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo aprobó por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la priorización de la Ejecución del PIP en el Marco de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Publica Regional y Local con Participación del Sector Privado de la **SEGUNDA ETAPA** del PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES MOISES FLORES, EL OLIVAR, ANDRES RAZURI, ARICA, NICOLAS DE PIEROLA, CHACHAPOYAS, FAUSTINO SANCHEZ CARRION, MARISCAL CASTILLA, DIEGO DE ALMAGRO, MARISCAL SUCRE, FRANCISCO PIZARRO, CAQUETA Y PASAJES ANEXOS EN EL SECTOR COMERCIO DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA — ICA, con Código SNIP 344837.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Entidad Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA
ALCALDE